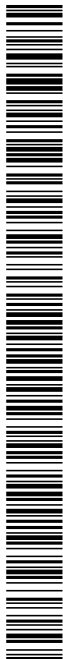


|                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento en blanco                                                                                                                                                                                         | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>JGL2025000021 |
| Código Seguro de Verificación: 5ead8d83-8d6e-4104-8ffc-d4b774a7888<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1439836<br>Fecha de impresión: 18/08/2025 12:16:03<br>Página 1 de 21 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 18/08/2025 09:36:29 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 18/08/2025 11:16:55 - Cargo: ALCALDE |                             |



## ACTA

### DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

#### PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

#### TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Piñas García  
D Mariano Sánchez Menéndez  
D<sup>a</sup> Carolina Gómez García

#### AUSENTES:

D. Santos Rozalén Rodrigo

#### INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

#### SECRETARIA ACCTAL.:

D<sup>a</sup> Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las once horas del día trece de agosto de dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Está presente físicamente D. Francisco Javier Corpa Rubio.

Excusa su inasistencia D. Santos Rozalén Rodrigo.

Asisten de forma telemática por videoconferencia, en virtud del art. 60 del Reglamento Orgánico Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Guadalupe Piñas García, D. Mariano Sánchez Menéndez y D<sup>a</sup> Carolina Gómez García; desarrollándose la sesión sin incidencias, ni anomalías, dado que todos los presentes y los

asistentes a través de videoconferencia han tenido conocimiento de los asuntos tratados en el orden del día, han tenido opción de debatirlos y votarlos libremente. Por tanto, el hecho de no hallarse físicamente presentes los Sres/as. Concejales/as anteriormente citados, no les ha impedido actuar libremente ni ejercer sus derechos como Concejales y las facultades recogidas en el art. 23 de la Constitución Española de 1978.

Presentes también físicamente están las personas que ostentan la Secretaría y la Intervención del Ayuntamiento; disponiendo la Presidencia el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

#### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2025.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD**.

|                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento en blanco                                                                                                                                                                                          | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>JGL2025000021 |
| Código Seguro de Verificación: 5ead8d83-8d6e-4104-8ffc-d4bf7f4a7888<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1439836<br>Fecha de impresión: 18/08/2025 12:16:03<br>Página 2 de 21 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 18/08/2025 09:36:29 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 18/08/2025 11:16:55 - Cargo: ALCALDE |                             |



## II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE GASOLEO “C” Y A.C.S DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Compras y Contratación  
Expediente 2024COMP000069**

DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE GASOLEO “C” Y A.C.S DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, aprobó el expediente de contratación del **“SUMINISTRO DE GASOLEO “C” Y A.C.S DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”**, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto máximo de licitación del contrato se establece en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL (240.000,00.-€)** más la cantidad de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (50.400,00).-€** en concepto de Iva repercutido (21%) , siendo el total para los DOS (2) AÑOS de contrato, de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS (290.400,00).-€**. Iva Incluido.

La duración del presente contrato será de DOS (2) AÑOS. La duración del contrato podrá ser objeto de una UNICA PRORROGA, con la misma duración del contrato prorrogado (2+2), por acuerdo expreso de las partes, y en las mismas condiciones del contrato originario.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), cuya convocatoria fue enviada para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el día cuatro de junio de dos mil veinticinco y publicada en Perfil del Contratante del Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local) de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el cinco de junio de dos mil veinticinco.

Consta en el Acta de cuatro de julio de dos mil veinticinco de apertura del sobre denominado “Sobre Archivo Electrónico 1”, que contenía la “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, siendo el resultado el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



| Nº | LICITADOR                         | SOBRE ARCHIVO ELECTRÓNICO 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                   | DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1  | COMBUSTIBLES Y GASOLEOS CMG, S.A. | Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo VI<br>Anexo VII<br>Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Solvencia Técnica<br>Autorización de consulta                                                                                                                                                                                          |
| 2  | ENERPLUS, S.L.U.                  | Declaración de UTE<br>Anexo I Cistercar<br>Anexo I Enerplus<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo VI Cistercar<br>Anexo VI Enerplus<br>Anexo VII Cistercar<br>Anexo VII Enerplus<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable de disposición de medios personales y materiales<br>Autorización de consulta |
| 3  | ESERGUI DISTESER, S.L.            | Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo VI<br>Anexo VII<br>Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable de compromiso de adscripción de medios personales y materiales<br>Autorización de consulta                                                |
| 4  | PETROCONTINENTAL, S.L.            | Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)<br>Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo VI<br>Anexo VII<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable de disposición de medios personales y materiales<br>Autorización de consulta                                                                  |

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación celebrada el cuatro de julio de dos mil veinticinco, previa deliberación, acordó:



**ADMITIR** a las licitadoras por haber presentado la documentación requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), mediante las declaraciones que en los mismos se especifican.

**PLICA 2 ENERPLUS, S.L. (UTE ENERPLUS-CISTERCAR)**  
**PLICA 3 ESERGUI DISTESER, S.L.**  
**PLICA 4 PETROCONTINENTAL, S.L.**

CONCEDER un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación de la documentación, conforme a lo establecido a la cláusula décimo catorce del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la siguiente licitadora para la subsanación de la documentación que igualmente se reseña:

**PLICA Nº1: COMBUSTIBLES Y GASOLEOS CMG, S.A.**

*\* DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.*

Consta en el expediente comunicación, solicitando subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos con fecha 7 de julio de 2025. No se ha recibido respuesta por parte del licitador.

La Mesa de Contratación celebrada el día diez de julio de dos mil veinticinco, previa deliberación, acordó:

Admitir a la licitadora **PLICA Nº1: COMBUSTIBLES Y GASOLEOS CMG, S.A** condicionada a que, si resultase adjudicataria, presentase de forma previa a la adjudicación la documentación requerida.

A continuación, se procedió a la apertura del “Sobre Archivo Electrónico 2” de las proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado.

| Nº | LICITADOR                         | SOBRE ARCHIVO ELECTRÓNICO A                                                                                                                                                                                         | SOBRE ARCHIVO ELECTRÓNICO B                                                                                                             |
|----|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                   | DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA                                                                                                                                                                                        | PROPOSICIÓN ECONÓMICA                                                                                                                   |
| 1  | COMBUSTIBLES Y GASOLEOS CMG, S.A. | Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo VI<br>Anexo VII<br>Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Solvencia Técnica<br>Autorización de consulta | DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA: 8,00 %<br>MENOR TIEMPO OFERTADO PARA EL SUMINISTRO DE CADA PEDIDO DE COMBUSTIBLE: 24 HORAS |
| 2  | ENERPLUS, S.L.U.                  | Declaración de UTE<br>Anexo I Cistercar<br>Anexo I Enerplus<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo VI Cistercar                                                                                                          | DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA: 5,23 %<br>MENOR TIEMPO OFERTADO PARA EL SUMINISTRO DE CADA PEDIDO DE                       |



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayo-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



|   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                            |
|---|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                        | Anexo VI Enerplus<br>Anexo VII Cistercar<br>Anexo VII Enerplus<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable de disposición de medios personales y materiales<br>Autorización de consulta                                                                | COMBUSTIBLE: 48 HORAS                                                                                                                      |
| 3 | ESERGUI DISTESER, S.L. | Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo VI<br>Anexo VII<br>Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable de compromiso de adscripción de medios personales y materiales<br>Autorización de consulta | DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA:<br>4,5 %<br>MENOR TIEMPO OFERTADO PARA EL SUMINISTRO DE CADA PEDIDO DE COMBUSTIBLE: NO OFERTA |
| 4 | PETROCONTINENTAL, S.L. | Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)<br>Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo VI<br>Anexo VII<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable de disposición de medios personales y materiales<br>Autorización de consulta                   | DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA:<br>8,20 %<br>MENOR TIEMPO OFERTADO PARA EL SUMINISTRO DE CADA PEDIDO DE COMBUSTIBLE: 16 HORAS |

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, dando lugar al siguiente resultado:



| Nº | licitador                               | DESCUENTO OFERTADO (1) | MENOR TIEMPO SUMINISTRO (2) | TOTAL        |
|----|-----------------------------------------|------------------------|-----------------------------|--------------|
| 1  | COMBUSTIBLES Y GASOLEOS CMG, S.A        | 78,05                  | 13,33                       | 91,38 puntos |
| 2  | ENERPLUS, S.L. (UTE ENERPLUS-CISTERCAR) | 51.02                  | 6,66                        | 57,68 puntos |
| 3  | ESERGUI DISTESER, S.L.                  | 43,90                  | 0                           | 43,90 puntos |
| 4  | PETROCONTINENTAL, S.L.                  | 80                     | 20                          | 100 puntos   |

- Siendo:
- Descuento ofertado
  - Menor tiempo suministro.

A continuación, la Sra. presidenta propone la votación de la valoración aplicada y la siguiente propuesta de clasificación de las ofertas:

| Núm. Clasificación | Núm. Plica | licitador                               | PONDERACIÓN  |
|--------------------|------------|-----------------------------------------|--------------|
| 1                  | 4          | PETROCONTINENTAL, S.L.                  | 100 puntos   |
| 2                  | 1          | COMBUSTIBLES Y GASOLEOS CMG, S.A        | 91,38 puntos |
| 3                  | 2          | ENERPLUS, S.L. (UTE ENERPLUS-CISTERCAR) | 57,68 puntos |
| 4                  | 3          | ESERGUI DISTESER, S.L.                  | 43,90 puntos |

Por los miembros de la Mesa, se procedió a la votación de valoración y propuesta de clasificación de ofertas obteniéndose el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR: CUATRO (5)**  
**VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)**

Los miembros de la Mesa procedieron a la votación de la valoración y propuesta de clasificación de las ofertas presentadas y valoradas, aprobándose por unanimidad.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se adoptó acuerdo, por el que procedió a clasificar, las proposiciones presentadas y admitidas de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la clasificación la siguiente:



| Núm. Clasificación | Núm. Plica | LICITADOR                               | PONDERACIÓN  |
|--------------------|------------|-----------------------------------------|--------------|
| 1                  | 4          | PETROCONTINENTAL, S.L.                  | 100 puntos   |
| 2                  | 1          | COMBUSTIBLES Y GASOLEOS CMG, S.A        | 91,38 puntos |
| 3                  | 2          | ENERPLUS, S.L. (UTE ENERPLUS-CISTERCAR) | 57,68 puntos |
| 4                  | 3          | ESERGUI DISTESER, S.L.                  | 43,90 puntos |

Según consta en el expediente el acuerdo fue notificado a la empresa cuya proposición fue considerada como la oferta más ventajosa, a fin de que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la "Garantía Definitiva" para responder del contrato.

Consta justificante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha veintinueve de julio de dos mil veinticinco en la que la empresa, PETROCONTINENTAL, S.L., con C.I.F. B80406309 presentó la documentación solicitada, así como la garantía definitiva, dentro del plazo establecido.

Visto el informe fiscalizador emitido por el Sr. Interventor Accidental, de uno de agosto de dos mil veinticinco, que fiscaliza de conformidad y en sus conclusiones específica "Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente la Propuesta de Adjudicación del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO "C" PARA LA CALEFACCIÓN Y A.C.S. DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES"

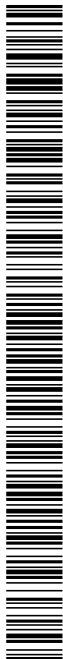
Esta concejalía delegada de Hacienda propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** ADJUDICAR el contrato del "SUMINISTRO DE GASOLEO "C" Y A.C.S DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES", a PETROCONTINENTAL, S.L., con CIF.: B80406309, por un importe de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL (240.000,00) EUROS** más la cantidad de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (50.400,00) EUROS** en concepto de IVA repercutido, lo que hace un total de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (290.400,00) EUROS**. El precio unitario resultante de la adjudicación en €/litro, es el precio de referencia del litro gasóleo "C" indicado para España en el Boletín Petrolero Semanal de la Comisión Europea menos el descuento ofertado de 8,2% IVA incluido. La oferta, además, incluye una mejora en el plazo de suministro de cada pedido de combustible que ha de ser entregado en 16 horas desde la realización del pedido:

Siendo el plazo de duración del presente contrato de DOS (2) AÑOS. La duración del contrato podrá ser objeto de una UNICA PRORROGA, con la misma duración del contrato prorrogado (2+2), por acuerdo expreso de las partes, y en las mismas condiciones del contrato originario.

**SEGUNDO:** Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores, el presente acuerdo, comunicándoles que podrán presentar el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 44.2.c) LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde el envío de la notificación del presente acuerdo (art. 50.1 d LCSP).

|                                                                                                                                                                                                                          |                      |                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento en blanco                                                                                                                                                                                         | ÓRGANO<br>SECRETARÍA | REFERENCIA<br>JGL2025000021                                                                                                                                                    |
| Código Seguro de Verificación: 5ead8d83-8d6e-4104-8ffc-d4b774a7888<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1439836<br>Fecha de impresión: 18/08/2025 12:16:03<br>Página 8 de 21 |                      | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 18/08/2025 09:36:29 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 18/08/2025 11:16:55 - Cargo: ALCALDE |



*Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el “Perfil del contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

CUARTO: Asimismo, formalizados los contratos se dará publicidad en el citado “Perfil del Contratante”, según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

*No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.*

*Documento firmado electrónicamente,*

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA  
CAROLINA GÓMEZ GARCÍA”

A la vista de lo expuesto de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTROS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA Y CON PAGO POR COPIA DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”**

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial  
Expediente 2024COMP000022

DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



ASUNTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTROS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA Y CON PAGO POR COPIA DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, aprobó el expediente de contratación del “SUMINISTROS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA Y CON PAGO POR COPIA DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”, a licitar mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, pluralidad de criterios de adjudicación y sujeto a recurso especial en materia de contratación, tramitación ordinaria, cuyo presupuesto máximo de licitación del contrato se establece en la cantidad de **TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (309.421,49€)**, más **SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UNO CÉNTIMOS DE EURO (64.978,51€)**, correspondiente al 21% de IVA, lo que suma un importe total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (374.400,00 €)**, siendo el total para los CUATRO (4) AÑOS de contrato, UN (1) AÑO de posible prórroga y una modificación del 20%, el Valor Estimado sería de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (418.550,65€)**.

Lo relativo al plazo de duración del contrato, se establece que el plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) AÑOS** y **UN (1) AÑO** de posible prórroga a contar desde la entrega efectiva del suministro que deberá realizarse en el plazo de 60 días hábiles desde el día siguiente de su formalización.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), cuya convocatoria fue enviada para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco y publicada en Perfil del Contratante del Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local) de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.

Según consta en Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco, de apertura del sobre administrativo y sobre económico, se procedió a la calificación de la documentación administrativa y apertura de la proposición económica y resto de documentación, ofreciendo el siguiente resultado:

| N.º | LICITADOR | SOBRE ARCHIVO ELECTRÓNICO | SOBRE ARCHIVO ELECTRÓNICO 2 DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR |
|-----|-----------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |           | 1                         |                                                                                                                         |



|   |                                                      | DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PROPOSICIÓN ECONÓMICA                                                                                                                                                      | MEJORAS                                                                          |
|---|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | <b>BUROKOPY, S.L.</b>                                | Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo IV<br>Anexo V<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable de disposición de medios personales y materiales<br>Certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de calidad, gestión ambiental<br>Autorización de consulta                                                    | Precio Copia Blanco y Negro:<br>$0,0039 + 0,0008 = 0,0047$<br>Precio Color:<br>$0,0350 + 0,0073 = 0,0423$<br>Arrendamiento:<br>$133.743,38 + 28086,11 = 161.829,49$        | Equipo Tipo 1: 66 - 70 ppm B/N y color<br>Equipo Tipo 2: 41 - 50 ppm B/N y color |
| 2 | <b>CANON ESPAÑA, S.A.U.</b>                          | Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo IV<br>Anexo V<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable de disposición de medios personales y materiales<br>Certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo<br>Autorización de consulta               | Precio Copia Blanco y Negro:<br>$0,005 + 0,00105 = 0,00605$<br>Precio Color: $0,029 + 0,006 = 0,035$<br>Arrendamiento:<br>$112.161,98 + 23.554,02 = 135.716,00$            | Equipo Tipo 1: 31 – 40 ppm B/N y color<br>Equipo Tipo 2: 31 – 40 ppm B/N y color |
| 3 | <b>KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.</b> | Documento Europeo Unico de Contratación (DEUC)<br>Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo IV<br>Anexo V<br>Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable de compromiso de adscripción de medios personales y materiales<br>Certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de | Precio Copia Blanco y Negro:<br>$0,00600 + 0,00126 = 0,00726$<br>Precio Color:<br>$0,03700 + 0,00777 = 0,04477$<br>Arrendamiento:<br>$129.448,32 + 27.184,15 = 156.632,47$ | Equipo Tipo 1: No aporta<br>Equipo Tipo 2: 31 – 40 ppm N/B y color               |



|   |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                |                                                                                  |
|---|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                           | garantía de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo<br>Autorización de consulta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                |                                                                                  |
| 4 | KYOCERA<br>DOCUMENT<br>SOLUTIONS,<br>S.A. | Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)<br>Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo IV<br>Anexo V<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable de disposición de medios personales y materiales<br>Certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de calidad, gestión ambiental<br>Autorización de consulta                                                 | Precio Copia Blanco y Negro:<br>0,0040 + 0,0008 = 0,0048<br>Precio Color:<br>0,0222 + 0,0047 = 0,0269<br>Arrendamiento:<br>101.268,17 + 21.266,32 = 122.534,49 | Equipo Tipo 1: 41 – 50 ppm B/N y color<br>Equipo Tipo 2: 41 – 50 ppm B/N y color |
| 5 | RICOH<br>ESPAÑA,                          | Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)<br>Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo IV<br>Anexo V<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable compromiso de disposición de medios personales y materiales<br>Certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo<br>Autorización de consulta | Precio Copia Blanco y Negro:<br>0,0046 + 0,0010 = 0,0056<br>Precio Color:<br>0,0278 + 0,0058 = 0,0336<br>Arrendamiento:<br>2.721,89 + 571,60 = 3.293,49        | Equipo Tipo 1: No se aporta<br>Equipo Tipo 2: 41 – 50 ppm B/N y color            |



|   |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                              |                                                                                  |
|---|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 6 | <b>SHARP ELECTRONICS LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA</b> | Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)<br>Anexo I<br>Anexo II<br>Anexo III<br>Anexo IV<br>Anexo V<br>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)<br>Declaración Responsable compromiso de disposición de medios personales y materiales<br>Certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de calidad, gestión ambiental<br>Autorización de consulta | Precio Copia Blanco y Negro:<br>0,004 + 0,00084 = 0,00484<br>Precio Color:<br>0,0297 + 0,006237<br>Arrendamiento:<br>74.746,56 +<br>15.696,78 =<br>90.443,34 | Equipo Tipo 1: 31 – 40 ppm B/N y color<br>Equipo Tipo 2: 41 – 50 ppm B/N y color |
|---|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acordó:

ADMITIR a las siguientes licitadoras, por haber presentado la documentación requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), mediante las declaraciones que en los mismos se especifican.

- PLICA 1 BUROKOPY, S.L.
- PLICA 2 CANON ESPAÑA, S.A.U.
- PLICA 3 KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.
- PLICA 4 KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS, S.A.
- PLICA 5 RICOH ESPAÑA, S.L.U.
- PLICA 6 SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA

CONCEDER un plazo de tres días a la siguiente licitadora para la aclaración de la documentación que igualmente se reseña:

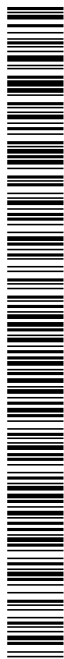
PLICA Nº5: RICOH ESPAÑA, S.L.U.

Aclaración de la oferta económica indicando la cuota máxima de arrendamiento durante todo el periodo del contrato conforme a la Memoria Económica, Memoria Justificativa en su cláusula tercera y PPT.

Consta en el expediente, justificante de presentación de la documentación solicitada con fecha siete de julio de dos mil veinticinco, de la **PLICA Nº5: RICOH ESPAÑA, S.L.U.**, a en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que la empresa aclara que la oferta presentada 2.721,89 € IVA excluido para el arrendamiento es mensual y cuantifica el importe por la totalidad del contrato en 130.650,72 € IVA excluido.

A continuación, por los miembros de la Mesa de Contratación se procedió a la apertura y examen de la documentación aportada y tras deliberación acuerda admitir a la licitadora por haber subsanado la documentación administrativa requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento en blanco                                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>JGL2025000021 |
| Código Seguro de Verificación: 5ead8d83-8d6e-4104-8ffc-d4bf7f4a7888<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1439836<br>Fecha de impresión: 18/08/2025 12:16:03<br>Página 13 de 21 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 18/08/2025 09:36:29 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 18/08/2025 11:16:55 - Cargo: ALCALDE |                             |



Una vez examinadas las ofertas económicas de las licitadoras admitidas, se da lectura a la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), que hace referencia al art. 149.4 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Publicas que rigen esta contratación donde se establece: “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

A continuación, la técnica del Área de Modernización analizando las propuestas recibidas observo que existe, baja temeraria por parte de la **PLICA N.º 6 SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA**, ya que se encuentra por debajo de la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, estando, por tanto, incurso en baja anormal.

Por los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda dar cumplimiento al trámite de audiencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP, a fin de que el licitador **PLICA N.º 6 SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA**, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, presentando la información o documentos que estime pertinente, relativa a las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio, la posible obtención de una ayuda del Estado o cualquier otra justificación que considere oportuna. Otorgándole un plazo hasta las 23.59 horas del día dieciséis de julio de dos mil veinticinco, para que proceda a la aclaración indicada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de modo que una vez recibida “justificación” se de traslado para su estudio a la Técnica Responsable.

Consta la notificación de justificación de baja anormal enviada el quince de julio de dos mil veinticinco por medio de la Plataforma de Contratación, así como el justificante de presentación de documentación requerida el día quince de julio de dos mil veinticinco en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la mesa de contratación celebrada el veintiuno de julio se da lectura al informe de la técnico de Modernización, sobre la oferta anormalmente baja, del licitador **PLICA N.º 6 SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA** en el que se indica que: “al haber quedado suficientemente justificada la viabilidad de la misma, de acuerdo con las explicaciones presentadas por dicha empresa, ya que resultan suficientes y técnicamente viables, considerando que la oferta puede ejecutarse correctamente sin comprometer la calidad del servicio o el cumplimiento de las condiciones del contrato”.

Por la Sra. presidenta de la Mesa se somete a votación la propuesta de admisión de la oferta de la licitadora obteniéndose el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR: CINCO (5).**  
**VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0).**

Posteriormente se procede a la valoración del sobre “2” con la aplicación los criterios de adjudicación que “no obedecen a un juicio de valor” establecidos en la cláusula 19ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) ofreciendo el siguiente resumen:



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayo-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



| N.º | LICITADOR                                                       | SOBRE ARCHIVO ELECTRÓNICO<br>Nº3: VALORACIÓN DE LOS<br>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN<br>QUE NO OBEDECEN A UN<br>JUICIO DE VALOR |    |   |  | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|-----|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|--|---------------------|
|     |                                                                 | 1                                                                                                                           | 2  | 3 |  |                     |
| 1   | BUROKOPY, S.L.                                                  | 55,74                                                                                                                       | 15 | 3 |  | 73,74               |
| 2   | CANON ESPAÑA,<br>S.A.U.                                         | 65,17                                                                                                                       | 5  | 3 |  | 73,17               |
| 3   | KONICA MINOLTA<br>BUSINESS<br>SOLUTIONS SPAIN,<br>S.A..         | 54,76                                                                                                                       | 0  | 2 |  | 56,76               |
| 4   | KYOCERA<br>DOCUMENT<br>SOLUTIONS, S.A.                          | 77,37                                                                                                                       | 5  | 3 |  | 85,37               |
| 5   | RICOH ESPAÑA,<br>S.L.U.                                         | 61,61                                                                                                                       | 0  | 3 |  | 64,61               |
| 6   | SHARP<br>ELECTRONICS<br>EUROPE LIMITED<br>SUCURSAL EN<br>ESPAÑA | 80                                                                                                                          | 3  | 3 |  | 86                  |

Siendo:

- 1.- Propuesta económica
- 2.- Mejora: Velocidad equipos tipo 1
- 3.- Mejora: Velocidad equipos tipo 2

A continuación, la Sra. presidenta propone la votación de la valoración aplicada y la siguiente propuesta de clasificación de las ofertas:

| NÚM.<br>CLASIFICACIÓN | NÚM. PLICA | LICITADOR                                              | TOTAL |
|-----------------------|------------|--------------------------------------------------------|-------|
| 1                     | 6          | SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED<br>SUCURSAL EN ESPAÑA | 86    |
| 2                     | 4          | KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS, S.A.                       | 85,37 |
| 3                     | 1          | BUROKOPY, S.L.                                         | 73,74 |
| 4                     | 2          | CANON ESPAÑA, S.A.U.                                   | 73,17 |
| 5                     | 5          | RICOH ESPAÑA, S.L.U.                                   | 64,61 |
| 6                     | 3          | KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS<br>SPAIN, S.A..      | 56,76 |

Por los miembros de la Mesa, se procede a la votación de valoración y propuesta de clasificación de ofertas obteniéndose el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: CINCO (5)  
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se adoptó acuerdo, CLASIFICAR, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, según el siguiente resumen:

| NÚM. CLASIFICACIÓN | NÚM. PLICA | LICITADOR                                           | TOTAL |
|--------------------|------------|-----------------------------------------------------|-------|
| 1                  | 6          | SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA | 86    |
| 2                  | 4          | KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS, S.A.                    | 85,37 |
| 3                  | 1          | BUROKOPY, S.L.                                      | 73,74 |
| 4                  | 2          | CANON ESPAÑA, S.A.U.                                | 73,17 |
| 5                  | 5          | RICOH ESPAÑA, S.L.U.                                | 64,61 |
| 6                  | 3          | KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A..      | 56,76 |

Siendo la proposición mejor clasificada en relación calidad-precio, la oferta de la licitadora SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF.: W8263042G, con una oferta económica de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (168.655,83 €) más TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (35.417,72 €) en concepto de IVA lo que hace un total de DOSCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (204.073,55 €) que se desglosa en un arrendamiento de 74.746,56 € mas 15.696,78 € en concepto de IVA lo que hace un total de 90.443,34 € por los 4 años de contrato, un precio unitario por copia en blanco y negro de 0,004 € mas 0,00084 € en concepto de IVA y un precio unitario por copia a color de 0,0297 € mas 0,006237 € en concepto de IVA por el número de impresiones estimadas en pliego.

La duración del contrato será de CUATRO AÑOS desde el día siguiente de la formalización del contrato. A la finalización del periodo de ejecución, existirá la posibilidad de prórroga del contrato por una duración máxima de UN AÑO.

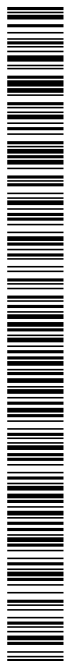
Las mejoras ofertadas por el licitador son las siguientes desglosadas:  
Velocidad de impresión en equipos tipo 1: 31-40 ppm b/N y color  
Velocidad de impresión en equipos tipo 2: 41-50 ppm b/N y color

Según consta en el expediente el acuerdo fue notificado a la empresa cuya proposición fue considerada como la oferta más ventajosa, a fin de que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la “Garantía Definitiva” para responder del contrato.

Consta justificante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco en la que la empresa SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF. W8263042G, presentó la documentación solicitada, así como la garantía definitiva, dentro del plazo establecido.

Visto el informe fiscalizador emitido por el Sr. Interventor Accidental, de fecha de siete de agosto de dos mil veinticinco, que fiscaliza de conformidad y en sus conclusiones especifica “Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra

|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento en blanco                                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>JGL2025000021 |
| Código Seguro de Verificación: 5ead8d83-8d6e-4104-8ffc-d4bf7f4a7888<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1439836<br>Fecha de impresión: 18/08/2025 12:16:03<br>Página 16 de 21 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 18/08/2025 09:36:29 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 18/08/2025 11:16:55 - Cargo: ALCALDE |                             |



*en el expediente, se fiscaliza favorablemente la propuesta de Adjudicación del “CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING), SIN OPCIÓN DE COMPRA, Y PAGO POR COPIA, DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”.*

*Esta concejalía delegada de Hacienda propone al Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del “SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y CON PAGO POR COPIA DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, a SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF W8263042G, por un importe de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (168.655,83 €) más TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (35.417,72 €) en concepto de IVA lo que hace un total de DOSCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (204.073,55 €) que se desglosa en un arrendamiento de 74.746,56 € mas 15.696,78 € en concepto de IVA lo que hace un total de 90.443,34 € por los 4 años de contrato, un precio unitario por copia en blanco y negro de 0,004 € mas 0,00084 € en concepto de IVA y un precio unitario por copia a color de 0,0297 € mas 0,006237 € en concepto de IVA por el número de impresiones estimadas en pliego.

*La duración del contrato será de CUATRO AÑOS desde el día siguiente de la formalización del contrato. A la finalización del periodo de ejecución, existirá la posibilidad de prórroga del contrato por una duración máxima de UN AÑO.*

*Las mejoras ofertadas por el licitador son las siguientes desglosadas:*

*Velocidad de impresión en equipos tipo 1: 31 -40 ppm B/N y color*

*Velocidad de impresión en equipos tipo 2: 41 -50 ppm B/N y color*

SEGUNDO: *Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores, el presente acuerdo, comunicándoles que podrán presentar el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 44.2.c) LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde el envío de la notificación del presente acuerdo (art. 50.1 d LCSP).*

*Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

TERCERO: *De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el “Perfil del contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a los quince días hábiles.*

CUARTO: *Asimismo, formalizados los contratos se dará publicidad en el citado “Perfil del Contratante”, según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a los quince días hábiles.*

*No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.*

*Documento firmado electrónicamente,*

**LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA  
CAROLINA GÓMEZ GARCÍA”**



A la vista de lo expuesto de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”**

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“Expediente nº:** 2025COMP000012 (X202500169)  
**Informe-Propuesta**  
**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto.  
**Naturaleza del informe:** ☐ Borrador ☐ Provisional ☒ Definitivo

**INFORME-PROPUESTA**

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto del Servicio de Limpieza de Instalaciones Deportivas, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto la propuesta de contratación realizada, con fecha 20 de febrero de 2025, para la prestación de los servicios de limpieza de las instalaciones deportivas municipales adscritas al Área de Deportes del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Vistas las Memorias Justificativas y Económica elaboradas con fecha 4 de junio de 2025.

Visto el Informe de No División en Lotes firmado por el Técnico de Deportes, con fecha 20 de febrero de 2025.

Vistas las Retenciones de Crédito efectuadas por el Interventor Accidental, con fecha 19 de marzo de 2025.

Visto el Informe de Insuficiencia de Medios elaborado por el Técnico de Deportes, con fecha 7 de abril de 2025.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas de 4 de junio de 2025.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 05 de junio de 2025.

Visto el Informe de la Secretaria Accidental, emitido con fecha 5 de junio de 2025, en el que concluye que informa favorablemente la licitación del contrato.

|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento en blanco                                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>JGL2025000021 |
| Código Seguro de Verificación: 5ead8d83-8d6e-4104-8ffc-d4bf7f4a7888<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1439836<br>Fecha de impresión: 18/08/2025 12:16:03<br>Página 18 de 21 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 18/08/2025 09:36:29 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 18/08/2025 11:16:55 - Cargo: ALCALDE |                             |



Visto el Informe del Interventor Accidental, emitido con fecha 5 de junio de 2025, en el que concluye que “Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente el presente expediente de licitación del Contrato de “Servicio de Limpieza de Instalaciones Deportivas Municipales de San Fernando de Henares”.

Visto el Acuerdo segundo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2025, por el que se aprueba, entre otros extremos. el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2025, por el que se aprobó, entre otros extremos la Modificación de la Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos establecidos, entre otros extremos por el error material de incluir como criterio sometido a juicio de valor el de “propuesta de mejoras” que bien son obligaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas bien es una mejora evaluable automáticamente.

Visto que con fecha 4 de julio de 2025 se interpuso Recurso especial en materia de contratación contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en que el Tribunal Administrativa de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, con fecha 30 de julio de 2025, dictó Resolución por la que, entre otros extremos acordó:

“Primero. – Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA – ASPEL contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato de “Servicio de limpieza de instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares”, licitado por ese Ayuntamiento con número de expediente 2025COMP000012, anulando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

Cuarto. - De conformidad con lo establecido en el artículo 57.4 de la LCSP, el órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución.”

El citado fallo, tras las consideraciones pertinentes, se realizó al considerar que:

“Procede, en consecuencia, estimar el recurso, anulando el criterio de adjudicación nº 3 recogido en el apartado 4.2.1 de la Cláusula 1 del PCAP y, con ello, anulando dicho pliego y ordenando la retroacción de las actuaciones del expediente al momento de redacción del PCAP.”

Vista la Propuesta para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, en su segunda versión de 4 de agosto de 2025.

Vista la Memoria justificativa, en los términos del artículo 116 de la LCSP, en su segunda versión de 4 de agosto de 2025.

Vista la redacción de la segunda versión del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se recogen las rectificaciones realizadas en el criterio de adjudicación nº 3 recogido en el apartado 4.2.1. de la Cláusula 1, que queda redactado con el siguiente tener literal:

|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento en blanco                                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>JGL2025000021 |
| Código Seguro de Verificación: 5ead8d83-8d6e-4104-8ffc-d4bf7f4a7888<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1439836<br>Fecha de impresión: 18/08/2025 12:16:03<br>Página 19 de 21 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 18/08/2025 09:36:29 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 18/08/2025 11:16:55 - Cargo: ALCALDE |                             |



**“CRITERIO 3. Mejora en la periodicidad limpieza de los tapices de la modalidad deportiva de gimnasia rítmica: Hasta 5 puntos.**

Por la limpieza adicional de los dos tapices, con los medios y procesos necesarios (aspiración, enjabonado, cepillado, secado, etc.), que se usan para la modalidad deportiva de gimnasia rítmica, que deberá realizarse una vez al año. Esta actividad no generará ningún coste para el Ayuntamiento y se llevará a cabo utilizando los recursos personales y materiales necesarios.

La valoración económica de esta mejora se estima en aproximadamente 300€ + IVA por cada tapiz, haciendo un total de 600€ + IVA.

Se otorgará una valoración máxima de CINCO (5) PUNTOS por esta tarea, sin considerar propuestas que ofrezcan una frecuencia inferior a la mencionada.

Se asignarán CERO (0) PUNTOS si no se aporta esta mejora.”

Visto el Informe de la Secretaria Accidental, de 5 de agosto de 2025, complementario al Informe emitido con fecha 5 de junio de 2025, en el que concluye que informa favorablemente la licitación del contrato, en el que concluye que:

“Vistas las modificaciones realizadas, en el criterio de adjudicación n.º 3 recogido en el apartado 4.2.1, referente a los Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas, pertenecientes a la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Técnico de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, con fecha 4 de agosto de 2025 y sobre el mismo asunto, en el Informe sobre el mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del “CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, redactado por la aludida Técnico de Contratación con fecha 5 de agosto de 2025, se observa que el citado Pliego y el citado Informe no afectan al contenido esencial del Informe realizado por esta Secretaría con fecha 5 de junio de 2025, que obra en el expediente, a tales efectos, confirmo dicho infirme en toda su extensión, con las modificaciones señaladas.”

Visto el Informe del Interventor Accidental, de 7 de agosto de 2025, complementario al emitido con fecha 5 de junio de 2025, en el que concluye que:

“Teniendo en cuenta que la modificación que se propone, una vez estimado el Recurso Especial por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, solo afecta a un criterio de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y no afecta al contenido económico del Contrato, esta intervención se ratifica íntegramente, sin modificación alguna, en su Informe, ya emitido anteriormente con fecha 05/06/2025”.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— La Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la



Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

— La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Visto cuanto antecede, se considera que la modificación del Criterio 3 de la Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no constituye una modificación sustancial, y no se produce una alteración significativa del Pliego, por lo que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía número 2702, de 6 de julio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, quien suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, a licitar mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de valoración, y tramitación ordinaria.**

**SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que habrán de regir la presente contratación.**

**TERCERO.- APROBAR EL GASTO por una cuantía de SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (770.596,39 €) IVA incluido, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:**

| PRESUPUESTO | PROGRAMA | ECONÓMICA | REFERENCIA  | N.º OPERACIÓN | IMPORTE      |
|-------------|----------|-----------|-------------|---------------|--------------|
| 2025        | 3421     | 22700     | 22025001208 | 220250001599  | 174.448,63 € |
| 2026        | 3421     | 22700     |             | 220259000031  | 384.391,04 € |
| 2027        | 3421     | 22700     |             | 220259000031  | 211.756,73€  |

**CUARTO.- INICIAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN conforme al artículo 117 de la LCSP, mediante tramitación electrónica, exigiendo el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.**

**QUINTO.- PROCEDER A LA PUBLICACIÓN de la licitación conforme a lo previsto en los artículos 135 y 347.2 de la LCSP, en el “Perfil del Contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

|                                                                                                                                                                                                                            |                      |                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento en blanco                                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA | REFERENCIA<br>JGL2025000021                                                                                                                                                    |
| Código Seguro de Verificación: 5ead8d83-8d6e-4104-8ffc-d4bf7f4a7888<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1439836<br>Fecha de impresión: 18/08/2025 12:16:03<br>Página 21 de 21 |                      | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 18/08/2025 09:36:29 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 18/08/2025 11:16:55 - Cargo: ALCALDE |



**SEXTO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Concejal de Hacienda y Patrimonio o el Alcalde o Concejal en quien delegue, que actuará como de la Mesa.
- Vocal: La Secretaria Accidental, o funcionario en quien delegue.
- Vocal: El Interventor Accidental o funcionario en quien delegue.
- Vocal: El Técnico de Deportes o funcionario en quien delegue.
- Vocal: La Técnico de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, o funcionario en quien delegue.
- Secretario de la Mesa: El Administrativo del Área de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, o funcionario en quien delegue.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

No obstante, el órgano de contratación acordará lo que estime pertinente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

A la vista de lo expuesto de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan

**CIERRE DEL ACTA.** Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y quince minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.